



N° 32-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 30 de Mayo del 2022

VISTO, el expediente N°02272132 que contiene el Memorando N°122-UE.407-RL-HH-SBS-DE-05-2022 de fecha 25 de Mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Memorando N°122-UE.407-RL-HH-SBS-DE-05-2022 de fecha 25 de Mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone la asignación de funciones como Jefe del Área de Selección, Evaluación y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N°891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Área de Selección, Evaluación y Capacitación de la Unidad de Personal del



N° -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Hospital Huaral y SBS a la **Lic. Adm. Luz Melissa BALCAZAR HUAPALLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el servidor asignado, cumpla las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa. ***

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS
[Firma]
M.C. Luis Fernando Medina León
D.N.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO